PLIEGO DE BASES TÉCNICAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA LA:

OBTENCIÓN DEL AAI-ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO/ZAHARTZE AKTIBOAREN INDIZEA-AAI LORTZEA

1. CONTENIDO DE LAS DISTINTAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.

Las actuaciones a desarrollar por la empresa adjudicataria se relacionan, de forma general, con el trabajo de campo para la obtención de la información necesaria para la construcción del Active Ageing Index (AAI)-Índice de Envejecimiento Activo. Se requerirá la obtención de la información que se señala en el Anexo para el AAI y que queda asociada a esta operación (referencia ECV 55+ en dicho Anexo).

El trabajo de campo servirá además para obtener información complementaria sobre las condiciones de vida de las personas de 55 y más años. En este contexto, los objetivos específicos asociados a conseguir, para el colectivo de referencia, durante el desarrollo de la operación estadística son los siguientes:

1. Conocer el nivel de participación en la sociedad y en la vida social.
2. Obtener información sobre las formas de vida independiente, saludables y seguras.
3. Obtener información sobre la existencia de un entorno facilitador para el envejecimiento activo.

Desarrollando los objetivos señalados, las cuestiones respecto a las que resultará necesario obtener información durante el trabajo de campo a realizar son las siguientes:

* Participación en la sociedad:
  - Actividades realizadas.
  - Cuidado de personas.

- Participación social y política. Voluntariado.
- Soledad.

Vida independiente, saludable y segura:

- Estado de salud y acceso a los cuidados.
- Ejercicio físico.
- Situación de la vivienda y del entorno de la misma.
- Seguridad física.
- Aprendizaje continuo.

Capacidad y entorno facilitador para el envejecimiento activo:

- Bienestar mental.
- Uso de las tecnologías modernas de información y comunicación (TIC).
- Conexión social.

Teniendo en cuenta lo señalado, y la necesidad de obtener la información necesaria para la obtención del AAI-Índice de Envejecimiento Activo, las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria durante el trabajo de campo incluirán los siguientes aspectos:

A. Preparación del diseño de la operación.

De acuerdo con las instrucciones del Órgano Estadístico Específico del Departamento (OEE), corresponderá a la empresa o entidad adjudicataria preparar el diseño general de la actuación a desarrollar. Esto incluirá los siguientes aspectos:

1. Colaboración con el OEE adscrito al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo, con referencia específica a los siguientes aspectos:

1.1. Propuesta de actualización del cuestionario a utilizar en el trabajo de campo, de acuerdo con las instrucciones del OEE y el contenido de las cuestiones respecto a las que resultará necesario obtener información durante el trabajo de campo.

En esta fase del trabajo será necesario evaluar el contenido del cuestionario utilizado en el estudio 2020 desarrollado por la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco para la obtención del AAI-Índice de Envejecimiento Activo. De acuerdo con esta evaluación, se propondrán aquellos ajustes que resulten necesarios para que el modelo de cuestionario a desarrollar tenga la máxima funcionalidad y nivel de integración con el sistema mencionado.

En este proceso, será necesario considerar la necesidad de ajustar el contenido del cuestionario a la estructura de cuestionarios utilizada por el OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en el ámbito relacionado con las Políticas Sociales. Se tendrá en cuenta igualmente la optimización de la aproximación a la información general del hogar, con posibilidad de obtención de información común a sus miembros en un cuestionario familiar y aplicación de cuestionario individual centrado en la información individual a obtener.

Una vez acordado por el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales el contenido del cuestionario o cuestionarios actualizados, se procederá por parte de la empresa adjudicataria a preparar y editarlos, a su cargo (en euskera y castellano). El diseño y edición final, que tendrá en cuenta la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, se realizará de acuerdo con las instrucciones que a tales efectos reciba del OEE.

1.2. Decisiones clave, y de carácter general, sobre la organización del proceso de recogida de los datos y la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de aplicar el sistema general establecido para la planificación, supervisión y revisión del trabajo, así como de desarrollar el sistema organizativo general que se considere necesario para el correcto desarrollo del trabajo de campo y la recogida de los datos. Este proceso organizativo tendrá en cuenta, de forma particular, la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo, así como todos los aspectos relativos a la garantía del secreto estadístico durante el proceso de desarrollo de la operación

Los sistemas de referencia serán propuestos por la empresa adjudicataria y deberán ser objeto de valoración y acuerdo con el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

1.3. Colaboración con el OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en la actualización del dossier metodológico inicial de la operación, en lo relativo a los aspectos relacionados con la contratación, esto es la ejecución del trabajo de campo para la “Obtención del Índice de Envejecimiento Activo-AAI”

Se tendrán en cuenta las propuestas que al respecto pueda realizar la empresa adjudicataria. En lo fundamental, sin embargo, se recogerán en este apartado todos los aspectos relativos al contenido operativo de la operación y el cuestionario.

B.Desarrollo del trabajo de campo.

Una vez actualizado el cuestionario a aplicar y definido el marco general para el desarrollo del trabajo de campo, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la realización del trabajo de campo, y de la recogida de datos asociada. De acuerdo con lo señalado en el apartado A, se tendrán en cuenta en este punto las propuestas generales que realice la empresa adjudicataria respecto a la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo y a la organización del proceso de recogida de los datos.

El desarrollo del trabajo de campo se desarrollará de conformidad con los principios de trabajo habituales en la realización de este tipo de operaciones basadas en la recogida de datos a través de cuestionario. Se garantizará en particular la correcta distribución temporal del proceso de encuestación.

La muestra a utilizar en el trabajo de campo será facilitada por el OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, previa obtención de la misma por Eustat. Incluirá un total de 2.000 viviendas familiares de la Comunidad Autónoma en las que residan personas de 55 o más años, distribuidas en secciones muestrales que serán elegidas de forma que sea posible contar con niveles de error aceptables a nivel de Territorio Histórico. Dentro de esas viviendas será preciso obtener información individual y de hogar relativa a al menos 2.500 personas de 55 o más años. La información individual se obtendrá a través de contacto directo con la persona a encuestar.

El trabajo de campo se considerará completado cuando se alcance las 2.500 unidades muestrales establecidas, sin perjuicio de que para ello sea preciso ampliar la base muestral de 2.000 viviendas familiares señaladas, recurriendo a viviendas reservas o sustitutas. A tales efectos, a cada vivienda titular se asignará al menos una vivienda suplente y otra reserva. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que el número final de encuestas realizadas sea

inferior a la cifra de 2.500 personas individuales, correspondientes en exclusiva a personas de 55 o más años.

De cara al desarrollo de esta fase, que constituye el eje central del contrato, la empresa adjudicataria se encargará de desarrollar y aplicar en su integridad la estrategia definida para garantizar la colaboración de la población a encuestar.

La obtención de la información podrá obtenerse a través de contacto personal directo, (siempre que lo permita la situación sanitaria), contacto telefónico o telemático directo, o por vía de autocumplimentación. Sin perjuicio de la aceptación de esta última vía, se recogerá de forma preferente la información en cuestionario en papel.

Siempre que la forma de recogida respete las características de la recogida en papel, también podrá recurrirse a la grabación directa (cuestionario electrónico) de la información a recoger con la población a encuestar. Se precisarán en tal caso en la propuesta los mecanismos de prevención de errores de encuestación que se vayan a introducir. De optarse por esta aproximación, durante el proceso de recogida de datos no podrán introducirse controles automáticos de tipo lógico (que deben ser objeto de aplicación y revisión por personal cualificado, no encuestador, durante la fase de validación cualitativa). Deberán preverse además mecanismos para que el personal encuestador incluya todas y cada una de las informaciones cualitativas que sean susceptibles de recogerse durante la encuestación.

Los cuestionarios electrónicos así aplicados se guardarán como registros específicos equivalentes al cuestionario en papel y podrán ser solicitados en todo momento por el OEE del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

No se garantiza la posibilidad de facilitar información telefónica en la muestra. En caso de no poder garantizarse, no se podrá recurrir a métodos de obtención de información telefónica en los que no quede claramente precisada la autorización de las personas facilitadoras de dicha información para actuaciones como las planteadas en esta operación estadística. En tal caso, se recurrirá preferentemente a la petición directa de información telefónica a las personas residentes en las viviendas muestrales. En este escenario, OEE del Departamento podrá introducir elementos de flexibilidad en el proceso de sustitución de las viviendas muestrales.

Las distintas sub-fases a considerar en el desarrollo del trabajo de campo por las empresas licitadoras serán las siguientes:

1. Concreción de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar y puesta en marcha de la misma, de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Pliego de Bases Técnicas.

   La empresa adjudicataria desarrollará los aspectos generales y específicos de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo, teniendo en cuenta la vivienda familiar en su conjunto así como sus distintos miembros con edades iguales o superiores a los 55 años. Esto incluirá los aspectos relativos a la garantía del uso de las lenguas oficiales en el proceso de encuestación.

   Establecerá igualmente los planteamientos generales y específicos, relacionados con el modelo de acercamiento a la población a encuestar, que faciliten la máxima participación de las personas de 55 y más años que residan en las viviendas familiares que forman parte de la muestra.

   La aproximación prevendrá al máximo las sustituciones de los hogares y personas de la muestra general a encuestar, en especial las negativas a participar en la operación, sin perjuicio de lo ya señalado respecto a las potenciales dificultades relativas a la disposición de información telefónica.

   En cualquier caso, en el intento de prevención de sustituciones, el objetivo principal no será tanto el de forzar una participación no deseada, que implicaría un riesgo de distorsión en los resultados como el de garantizar la transmisión de la información pertinente a la población a encuestar para obtener su colaboración. A tales efectos, todas las personas que participen en el desarrollo del trabajo de campo deberán atenerse a los siguientes principios:

   a) Garantía de acceso de la población a encuestar al conocimiento de la encuestación, teniendo en cuentas los posibles escenarios previstos (sin o con pandemia). En cualquier caso, se exigirá la entrega de dos cartas de comunicación del proceso en marcha, con intentos de contacto en distintos días y tramos horarios en caso de falta de respuesta (entre tres y cinco en situación no pandémica; al menos dos, en situación pandémica).

      En caso de disponerse de información telefónica, obtenida de forma válida, podrá recurrirse, por parte del personal encuestador, o de otras partes del equipo de trabajo de campo de la empresa adjudicataria, a intentos de contacto telefónico previos o complementarios pero, a los efectos anteriores, no constarán como medios acreditados de comunicación realizada.

La empresa adjudicataria se hará responsable de la verificación de que los contactos se hayan realizado de forma efectiva.

b) Garantía de una atención en todo momento correcta a la población con la que se entre en contacto de forma que se pueda evitar la negativa a participar. En este contexto, además de ofrecer toda la información necesaria, se facilitará en todo momento vías flexibles que pudieran hacer posible la cumplimentación.

   En esta fase, podrá comunicarse por parte del personal encuestador el principio de obligatoriedad de participación en el proceso de encuestación, pero no podrán mencionarse aspectos relativos a las posibles consecuencias de la no participación, salvo la referencia (en caso de ser preguntado) a que se informará del rechazo a participar al personal responsable de la empresa adjudicataria y del OEE del Departamento responsable de la operación.

c) En el caso de que la negativa se haya formulado ante personal encuestador, entrega de comunicación de la obligación legal de participar en las estadísticas del Plan Vasco de Estadística y la posibilidad de reconsiderar la negativa en cualquier momento.

2. Delimitación de la distribución temporal del proceso de encuestación.

3. Formación del personal encargado de la recogida de datos en campo (personal encuestador y de inspección de campo).

4. Recogida de datos en campo.

   Durante la fase de recogida de datos en campo, se aplicará la forma de recogida de los datos en las viviendas familiares que se haya definido, siempre dentro de los límites establecidos en el presente Pliego.

   En esta fase, la empresa adjudicataria asegurará en todo momento la calidad en la forma de recogida de la información por parte del personal encuestador o, en su caso, del propio informante en caso de optarse por la autocumplimentación.

Todos los procesos anteriores correrán a cargo de la empresa adjudicataria, incluidos los relativos a la preparación y envío de los materiales a remitir a los entrevistados. El envío postal se realizará sin embargo a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

C.Validación cualitativa de los datos obtenidos durante el trabajo de campo.

La empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de validar los datos obtenidos durante el trabajo de campo. En la fase principal de validación, esto implicará la realización de una validación cualitativa de la información recogida en el trabajo de campo, tanto la que pudiera realizar el personal encuestador (o las propias personas entrevistadas en caso de autocumplimentación) como la correspondiente al personal inspector encargado de validar el trabajo del equipo de encuestación.

A tales efectos, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la depuración, codificación, y validación de la información recogida en campo en todos los aspectos no relacionados con la dimensión informática del proceso. Se tendrán en cuenta, de forma particular, los procesos de control no informáticos que garanticen la validez y corrección de la información recogida en el cuestionario. Esto afectará a todos los procesos, tanto previos como paralelos o complementarios, no directamente relacionados con la validación estrictamente informática. También afectará, y de forma preferente, a los aspectos no informáticos que se relacionan con el control de coherencia interna de los datos.

A través de la validación señalada, se garantizará la completa obtención de la información, su total ajuste a la estructura del cuestionario y a las categorías a utilizar en cada una de las variables que lo componen, así como la coherencia interna de la información obtenida. Se tendrán en cuenta todos los aspectos que se relacionen y afecten a la correcta recogida de la información en campo relacionada con las distintas variables a considerar, de forma que se consiga la información íntegra prevista en el cuestionario y que ésta tenga la calidad suficiente.

A través de esta validación cualitativa, la empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad última respecto al contenido veraz de la información obtenida. En este sentido, la empresa adjudicataria, y no el personal encuestador, será la responsable de acreditar la calidad, veracidad y fiabilidad de la información obtenida.

D.Grabación y validación informática de la información recogida en campo

La información recogida será objeto de grabación y de la aplicación del proceso final de validación informática.

1. Grabación

   La empresa adjudicataria procederá a la grabación de los datos recogidos. Se incluirán en una base de datos final que incluirá la parte de información común al conjunto del hogar (y de sus miembros) y la parte de información directamente obtenida a través de las personas individuales que constituyen las unidades muestrales finales.

2. Validación informática de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación.

   La empresa adjudicataria procederá a la validación informática final de los datos recogidos. El objetivo central será completar la validación de la información recogida en campo. Este proceso será complementario, sin poder sustituirlo, al proceso de validación cualitativa previa que se ha detallado en el epígrafe anterior.

   En el proceso de validación informática, la empresa adjudicataria aplicará un Plan de grabación y validación específico que tomará en consideración tanto la estructura interna de las variables como las relaciones lógicas que deben existir entre las mismas. El Plan considerará igualmente las necesidades asociadas a la posterior generación de nuevas variables por el OEE departamental y los procesos de control asociados. Este Plan se ajustará a las instrucciones del Órgano Estadístico Específico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

3. Ajuste de las bases de datos a la validación por el OEE del Departamento.

   Una vez completada la validación de la información grabada, se procederá directamente por parte del OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a la validación de las bases de datos. En caso de desajustes en el proceso, y siempre que éstos quedaran asociados a insuficiencias en los datos facilitados por la empresa adjudicataria, ésta deberá proceder a su revisión y corrección. Los desajustes fundamentados deberán ser justificados por la empresa adjudicataria.

No se admitirá un nivel de error que supere el nivel del 0,5% para el conjunto de los datos a obtener. Las potenciales inconsistencias en la información obtenida deberán ser justificadas adecuadamente.

A fin de conseguir el nivel de error mínimo señalado, en caso necesario, la empresa adjudicataria deberá completar la información defectuosa mediante nuevos contactos con las personas interesadas o los responsables de las viviendas familiares respecto a las cuales los cuestionarios recogidos contengan errores o información insuficiente o inadecuada. Este proceso se desarrollará de forma preferente antes de la validación informática, aunque culminará durante esta última fase, inclusive tras el proceso de control a realizar por el OEE del Departamento.

E. Presentación de la base de datos y documentos asociados.

Como productos finales de su trabajo, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes materiales:

a) Documentación básica que resulte necesaria para el Dossier metodológico de la operación.

b) Cuestionario o cuestionarios finales de la operación (en euskera y castellano).

c) Base de datos final de la operación estadística, con toda la información obtenida durante el trabajo de campo, debidamente validada.

d) Resultados finales del trabajo de campo, en todo lo relativo al índice de ajuste entre muestra teórica y muestra real.

2. **PLAZO Y MODO DE EJECUCIÓN**.

1. El desarrollo del trabajo de campo se realizará en el primer cuatrimestre del año 2022 y durará en torno a 8-10 semanas de encuestación. El trabajo de recogida de datos en campo concluirá con anterioridad al 31 de marzo de dicho año.

2. La empresa adjudicataria deberá informar mensualmente del desarrollo de los trabajos. A tales efectos, el OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales designará un responsable que realizará el seguimiento de las actuaciones y que resolverá cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de esta contratación. Este responsable tendrá la última palabra en todo lo relativo a la ejecución del trabajo, debiendo dar el visto bueno al diseño de las distintas partes del mismo como paso previo al inicio del desarrollo de las

mismas. Se seguirá para ello la secuencia de trabajos señalada en el punto 1 de este Pliego de Bases Técnicas.

3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Antes de dar por concluidos los trabajos asumidos por la empresa adjudicataria, ésta presentará al OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales la base de datos final que contenga toda la información obtenida durante el trabajo de campo para la obtención de la información necesaria para la construcción del Active Ageing Index (AAI)-Índice de Envejecimiento Activo, así como los documentos asociados que se prevén en el punto 1, apartado E de este Pliego de Bases Técnicas. Los trabajos se darán por concluidos una vez comprobada la calidad de los materiales facilitados por parte del OEE.

Los materiales deberán ser entregados al OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales con anterioridad al 19 de mayo de 2022.

La presentación de la base de datos de referencia para el AAI-índice de Envejecimiento Activo se realizará en SPSS para Windows.

Las modalidades técnicas de presentación en soporte informático se ajustarán en todo caso a las características del hardware y software disponibles en el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

1. En el proceso de desarrollo de los trabajos, la empresa adjudicataria dispondrá del siguiente material a facilitar por parte del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales:

   a) Sobres, cartas de presentación que pudieran requerirse en la fase de presentación de la operación a los hogares y personas objeto de encuestación, y etiquetas para los sobres.

   b) Muestra general de 2.000 viviendas familiares que resulta necesaria para el desarrollo de la operación, incluyendo viviendas titulares, reservas y sustitutas (2.000 * 3).

2. Por parte de la empresa adjudicataria se pondrá a disposición de la operación objeto de este contrato los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de este trabajo de campo. Dentro del marco de autonomía organizativa que se acepta en la aproximación de la empresa ofertante, los medios humanos adscritos a esta operación, deberían ajustarse -en general y de forma recomendable- al siguiente modelo.

Equipo profesional y cualificación asociada recomendables:

- Equipo encargado de supervisar de forma continua, en coordinación con el Órgano Estadístico Específico del Departamento, las distintas facetas relacionadas con el trabajo de campo y de organizar y a aplicar los procesos especializados de validación, cualitativa e informática: titulados/as en Ciencias Sociales, Matemáticas/Ingeniería o Estadística y con experiencia acreditada en recogidas de información relativas a estudios relacionados con el estudio de las necesidades sociales de la población.

- Responsables-Coordinadores/as de la recogida de datos: titulación en ciencias sociales o experiencia acreditada en procesos de campo relacionados con el estudio de las necesidades sociales de la población.

- Equipo de inspectores/as de campo para el control continuado de los procesos de recogida de información en campo y la aplicación de los procesos generales de validación de los datos: formación al menos secundaria o, en su defecto, experiencia acreditada en trabajos de campo.

- Equipo de agentes encuestadores para los procesos de recogida de información en campo: formación al menos primaria o, en su defecto, experiencia acreditada en trabajos de campo.

- Equipo de grabación de datos: titulación al menos secundaria o, en su defecto, primaria/obligatoria en caso de estar presente experiencia en este tipo de procesos.

La Administración podrá, en todo momento, requerir la documentación que resultara pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria en el Plan de Trabajo presentado.

5. **UNIDADES DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN**

A efectos de la presente operación, se considerarán como unidades de referencia de la misma a cada uno de los cuestionarios recogidos en relación con las 2.500 personas individuales de 55 o más años que configuran las unidades muestrales finales de la operación estadística.

A tales efectos, se entenderá como unidad desarrollada aquella que cumpla los siguientes requisitos:

* Aplicación del cuestionario o cuestionarios correspondientes.

* Grabación y validación de los cuestionarios cumplimentados a satisfacción de la Administración.

* Preparación final para la explotación, incluyendo los ajustes complementarios que pudieran introducirse como consecuencia de los procesos de validación final de los datos por parte del OEE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

La información correspondiente a las 2.500 unidades muestrales individuales señaladas incluirá la información general correspondiente a los hogares de referencia así como, en su caso, la individual correspondiente a sus distintos miembros.

ANEXO: DOMINIOS, INDICADORES Y FUENTES DE OBTENCIÓN DE DATOS PARA EL AAI-ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Dominios e indicadores	Fuente
Dominio 1: Empleo	
1.1 Tasa de empleo 55-59	Eustat PRA
1.2 Tasa de empleo 60-64	Eustat PRA
1.3 Tasa de empleo 65-69	Eustat PRA
1.4 Tasa de empleo 70-74	Eustat PRA
Dominio 2: Participación en la sociedad	
2.1 Actividades de voluntariado	ECV 55+
2.2 Cuidado de hijos/as, nietos/as	ECV 55+
2.3 Cuidado de personas enfermas y con discapacidad	ECV 55+
2.4 Participación política	ECV 55+
Dominio 3: Vida independiente, saludable y segura	
3.1 Ejercicio físico	ECV 55+
3.2 Acceso a cuidado de la salud y dental	ECV 55+
3.3 Vivienda independiente	ECV 55+
3.4 Ingresos medianos relativos	EPDS
3.5 Sin riesgo de pobreza	EPDS
3.6 Sin privación material severa	EPDS
3.7 Seguridad física	ECV 55+
3.8 Aprendizaje continuo	ECV 55+
Dominio 4: Capacidad y entorno facilitador para el envejecimiento activo	
4.1 Logro de esperanza de vida restante de 50 años a los 55 años	ESCAV
4.2 Proporción de años de vida saludable en la esperanza de vida restante a los 55 años	ESCAV
4.3 Bienestar mental	ECV 55+
4.4 Uso de las TIC	ECV 55+
4.5 Conexión social	ECV 55+
4.6 Logro educativo	Eustat PRA